



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

VALDERRUEDA

La Junta Vecinal de Valderrueda, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de septiembre de 2013, acordó la aprobación inicial del expediente nº 1/2013 de transferencia de créditos entre partidas de gastos de distinto grupo de función que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Valderrueda, 30 de septiembre de 2013.– El Alcalde, Mariano Hidalgo Mínguez. 2561

BOPSO-132-18112013